

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº -2023-MIDAGRI-SERFOR-DE

ANEXO 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Nº	Término	Definición
1	Autorización con fines científicos	Es un acto administrativo diferente al título habilitante, mediante el cual la autoridad competente habilita al solicitante para que pueda desarrollar actividades de investigación científica en flora y/o fauna silvestre, que pueden involucrar la colecta de material biológico. (Numeral 6.1. de RDE 060-2016-MINAGRI-SERFOR-DE)
2	Baja de inventario	Retiro del inventario físico y contable de los productos maderables por encontrarse en condiciones no aptas para su uso cuando se dañan, se pierden o se vuelven obsoletos.
3	Carga	Conjunto de producto maderable que es transportado al Centro de Transformación Primaria en una misma unidad de transporte.
4	Factor de conversión	Es la relación entre la cantidad de material que entra y la que sale en un proceso de transformación. Este se calcula dividiendo la cantidad de producto obtenido entre la cantidad de materia prima consumida en la producción.
5	Rendimiento	Es la relación entre el volumen de madera producida y el volumen de madera consumida expresado en porcentaje.
6	Línea de recuperación	Conjunto de operaciones mediante las cuales se obtiene nuevos productos a partir del procesamiento de residuos de madera.
7	Línea principal	Conjunto de operaciones mediante las cuales se obtienen productos principales a partir del procesamiento de la madera al estado natural y de productos transformados que puedan ingresar al centro de transformación primaria.
8	Lote	Es un conjunto de productos maderables del mismo tipo, en sus diferentes presentaciones, que son consumidos para atender una orden de producción. Puede provenir de una o varias fuentes de origen o procedencia, y estar conformado por una o más especies.
9	Orden de producción	Orden escrita o verbal mediante la cual se especifica el tipo y cantidad de materia prima a consumir y de productos a obtener para atender uno o mas pedidos de venta, servicio u otros.
10	Origen	Es el título habilitante o acto administrativo que no constituye un título habilitante del cual proviene el producto forestal maderable. Estos actos administrativos están asociados a las áreas boscosas, sean naturales o plantadas.
11	Procedencia	Son los Centros de Transformación, depósitos, centros de comercialización y lugares de acopio.
12	Producción	Es la creación de un producto forestal maderable como resultado de un proceso de transformación.
13	Producto Principal	Es el producto objetivo que se buscan obtener de los procesos de transformación de la madera, debido a su mayor valor económico.
14	Producto	Referente a los productos forestales al estado natural, productos de transformación primaria y productos de transformación secundaria de la madera.
15	Productos en proceso	Son aquellos productos que están elaborándose, es decir, aquellos que aún no finalizan el proceso de transformación primaria dentro de la instalación.
16	Reproceso	Es volver a procesar un producto que fue obtenido al finalizar el proceso de transformación primaria dentro de la instalación.
17	Residuos de madera	Porciones de madera de forma y tamaño variable obtenidos a partir de los procesos de transformación primaria, tales como tapas, cantoneras, largueras, entre otros; que pueden ser insumos para la línea de recuperación.
18	Sub producto	Es aquel bien resultante del proceso de transformación primaria o secundaria de la madera que se consigue al mismo tiempo que el producto principal, pero tiene un menor valor económico.
19	Traslado	Movilización de los productos forestales maderables fuera del Centro de Transformación Primaria por motivos de servicios en otra instalación.
20	Uso interno	Es la utilización de productos forestales maderables, para fines diferentes a la producción, dentro del Centro de Transformación Primaria.

**INSTRUCCIONES PARA EL USO
DEL LIBRO DE OPERACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES**

1. El titular del centro de transformación primaria realiza el registro de datos en los formatos del libro de operaciones, siendo estos:
Sección 1: Ingresos
Sección 2: Consumos
Sección 3: Producción
Sección 4: Salidas
Apartado 1: Fuente de origen/procedencia
Apartado 2: Retrozado
Cuadro resumen 1: Saldo y movimiento de trozas
Cuadro resumen 2: Saldo y movimiento de productos transformados
Cuadro resumen 3: Balance de la transformación primaria
2. El registro de los datos en las secciones de ingresos, consumos, producción y salidas, así como en los apartados 1 y 2, se realiza en un plazo no mayor de dos (02) días útiles contados desde la fecha de realizada la actividad.
3. La información contenida en las secciones Ingresos, Consumos, Producción y Salidas, es resumida de forma mensual en los cuadros resumen 1, 2 y 3 según las instrucciones de llenado. Dichos cuadros resumen son llevados de manera independiente y la información es registrada en ellos hasta el segundo día útil del mes posterior al que se desarrolla la actividad.
4. Los registros son llevados en libros (físico) de material durable y resistente. En caso se utilicen programas informáticos, las hojas deben imprimirse y pegarse en el libro de operaciones.
Para el recojo de la información en el centro de transformación primaria se utiliza formatos internos, libretas de campo u otros medios que deben estar disponibles en todo momento.
5. Las secciones cuentan obligatoriamente con los datos generales señalados en la Carátula del Libro, según el formato establecido en el Anexo N 1.
6. El Apartado 1: Fuente de Origen o Procedencia, puede ser adicionado a la sección Ingresos, para lo cual se dejarían folios al final de la misma que permitan el registro de dichas fuentes.
7. El Apartado 2: Retrozado, es aplicable para las operaciones que así lo requieran y es conducido de forma independiente.
8. Registro de información en el libro de operaciones: El registro de información en las secciones que conforman el libro de operaciones se realiza considerando:
 - a) Cada sección en un libro independiente.
 - b) En orden cronológico y correlativo.
 - c) De manera legible, sin espacios, ni líneas en blanco, interpolaciones, enmendaduras, ni señales de haber sido alteradas.
 - d) Utilizando el formato aprobado y conforme a las instrucciones para el registro de información en el libro de operaciones.
 - e) En caso de uso de programas informáticos, la impresión debe configurarse de tal forma que los datos puedan visualizarse según el formato aprobado.
9. El libro de operaciones debe encontrarse foliado. Cada folio debe contar con el número de registro otorgado por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.
10. Las secciones que integran el libro de operaciones (físico) deben contener folios originales, no admitiéndose la adhesión de folios, salvo disposición legal en contrario.
11. Para los centros de transformación primaria que utilizan el aplicativo LOE-CTP del MC-SNIFFS, no es necesario imprimir y pegar folios en libros físicos.
12. Es obligatorio tener libro de operaciones, mantenerlo actualizado y registrar la información en el mismo, de conformidad con las disposiciones establecidas. El incumplimiento de lo antes señalado es considerado como infracción grave.
13. En caso de errores fortuitos, estos deben ser corregidos en tanto se respetan las instrucciones para el registro. La corrección debe realizarse antes de entregar información a la ARFFS.
14. **Para iniciar el registro de información** en el Libro de Operaciones, realizar de manera previa un **inventario inicial al 100%** de las existencias de productos en el centro de transformación primaria, de acuerdo a la guía para la toma del inventario inicial aprobada por el SERFOR, debiendo consignarse el término "INV INICIAL" en el campo de observaciones de las secciones según el siguiente detalle:
 - a. En el caso de trozas en la "Sección 1: de Ingresos",
 - b. En el caso de productos de transformación primaria, en la "Sección 3: Producción".
 Dicha información deberá también registrarse como saldo inicial al comenzar el llenado de los cuadros resumen 1 y 2.
15. **Adecuación a nuevos formatos**
Aquellos centros de transformación primaria que se encuentren llenando los formatos del Libro de Operaciones aprobados por RDE 057-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE procederán según lo siguiente:
a) Los centros de transformación primaria que cuenten con verificación del inventario inicial por parte de la ARFFS, deberán hacer un corte y registrar en las secciones de Ingresos y Producción de los nuevos formatos, las trozas y productos de transformación primaria que se encuentran en stock (saldo final) consignando en observaciones el término "INV INICIAL".
Dicha información deberá también registrarse como saldo inicial al comenzar el llenado de los cuadros resumen 1 y 2.
b) Los centros de transformación primaria que hayan realizado el inventario inicial y cuenten con supervisión favorable posterior, por parte de la ARFFS, al llenado del libro de operaciones, deberán hacer un corte y registrar en las secciones de Ingresos y Producción de los nuevos formatos, las trozas y productos de transformación primaria que se encuentran en stock (saldo final) consignando en observaciones el término "INV INICIAL".
Dicha información deberá también registrarse como saldo inicial al comenzar el llenado de los cuadros resumen.
c) Los centros de transformación primaria que no hayan realizado el inventario inicial o que hayan realizado el inventario inicial y no cuenten con supervisión favorable posterior por parte de la ARFFS, al llenado del libro de operaciones, deberán realizar de manera previa un inventario al 100% según las indicaciones señaladas al inicio.
- 16.- Los productos de transformación primaria resultantes del inventario inicial y aquellos obtenidos posteriormente a partir de los productos en proceso que se encontraban en el centro de transformación primaria antes del inicio del registro de los nuevos formatos del libro de operaciones, se registrarán según las siguientes consideraciones:
Sección: Producción
- En la columna 9 (Observaciones) consignar "INV INICIAL"
- En la columna 9 (Observaciones) consignar el número de fuente de origen o procedencia
- En la columna 8 (Lote) no es obligatorio consignar el lote o lotes del cual proviene el producto
Sección: Salidas
- En la columna 12 (Observaciones) se consigna "INV INICIAL"
- En la columna 8 (Lote) no es obligatorio consignar el lote o lotes del cual proviene el producto
Resumen 3: Balance de la Transformación Primaria
El registro de información por lote o lotes será opcional.
- 17.- Entrega de información a la ARFFS: El titular del centro de transformación primaria debe presentar copia física o digital de los Cuadros Resumen 1, 2 y 3, hasta el tercer día útil del mes posterior al que se desarrolla la actividad. La información de las demás secciones se presenta a requerimiento de la ARFFS o del SERFOR.
Para los centros de transformación primaria que utilizan el aplicativo LOE-CTP del MC-SNIFFS, la validación de la información es automática, no requiriéndose trámite adicional, siempre y cuando se use esta herramienta informática con transmisión vía internet.

**INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN
EN EL LIBRO DE OPERACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES**

ITEM	DESCRIPCIÓN
SECCIÓN 1: INGRESOS	
En esta sección se registran, sin excepción, todos los ingresos de productos y subproductos al centro de transformación primaria para su procesamiento y/o comercialización, de acuerdo a las indicaciones siguientes:	
1	Consignar el número correlativo para cada línea de registro de datos.
2	Consignar la fecha (día, mes, año) de ingreso de productos al centro de transformación.
3	Consignar el tipo de documento que ampara el transporte de productos y subproductos al centro de transformación primaria registrando sus siglas, según corresponda: * GTF: Guía de Transporte Forestal. * GRR: Guía de Remisión de Remitente (productos provenientes de plantaciones forestales de especies introducidas y productos de transformación secundaria que ingresen al centro de transformación primaria). * Otros: Por ejemplo, autorización con fines científicos. Especificar en las observaciones.
4	Consignar el número del documento que ampara el transporte de productos y subproductos al centro de transformación primaria.
5	Consignar el número de la fuente de origen o procedencia de donde provienen los productos y subproductos que ingresan al centro de transformación, de acuerdo al "Apartado 1: Fuente de origen o procedencia de la madera".
6	Consignar el tipo de producto, de acuerdo a la lista oficial de productos forestales maderables aprobada por el SERFOR, que ingresa al centro de transformación primaria. En este mismo casillero se consigna, entre paréntesis, la forma de presentación del producto. Ejemplo: madera aserrada (larga angosta)
7	Consignar el nombre común de la especie que ingresa al centro de transformación primaria.
8	Consignar el nombre científico de la especie que ingresa al centro de transformación primaria; debiendo corresponder a la detallada en la guía de transporte forestal o documento que ampara su transporte. Cuando el producto este compuesto por varias especies correspondientes a un mismo nombre común, indicar los nombres científicos, tomando en cuenta las disposiciones para el control en el transporte.
9	Consignar el código del producto con el que sale desde la fuente de origen o procedencia, según lo siguiente: a) Para el caso de trozas, se consigna el código con el que salió del bosque. En caso la fuente de origen sea un acto administrativo que no constituya título habilitante (Ej. cambio de uso, desbosque) o registro de plantaciones en predio privado esta información es opcional. b) Para el caso de productos transformados que provengan del bosque, centro de transformación u otros y que cuenten con código de origen o procedencia al ingresar al centro de transformación primaria, consignar dicho código. Para efectos de mantener la trazabilidad, marcar este código sobre el producto de tal manera que pueda ser identificado en el centro de transformación primaria en todo momento.
10	Consignar el código que el centro de transformación primaria asigna al producto que ingresa a la instalación, según lo siguiente: a) En caso de trozas, consignar el código asignado por el centro de transformación primaria a cada una de ellas. b) En caso de productos transformados o trozas de diámetros menores a 30 cm, la codificación del centro de transformación primaria podrá ser asignada por carga o paquete a fin de no perder la trazabilidad del producto forestal maderable. En caso las trozas o productos transformados cuenten con código de origen/procedencia esta información es opcional. Para efectos de mantener la trazabilidad, marcar dicho código sobre el producto, de tal manera que pueda ser identificado en el centro de transformación primaria en todo momento.
11	Consignar la unidad de medida utilizada para cuantificar el producto o subproducto que ingresa al centro de transformación, pudiendo ser según corresponda: * m ³ : metros cubicos para volumen * Unidad: unidades de producto * Otros: especificar unidad de medida (kg, Tonelada, etc.) Esta información deberá coincidir con lo señalado en la guía de transporte forestal o documento que ampara el transporte.
12	Consignar la cantidad de producto o subproducto que ingresa al centro de transformación primaria.
13	Cuando corresponda, consignar información adicional de los productos o subproductos que ingresan al centro de transformación primaria, por ejemplo: i. Cuando se seccione una troza, previo a su consumo o despacho, consignar el término "Retrozado", en cuyo caso los datos de cada sección obtenida se registrarán en el Apartado 2 (Retrozado). ii. Cuando la troza presente defectos, consignar el tipo de defecto (Ej. una rajadura se debera consignar el término "rajado"). Para mayores detalles, en el pie de página correspondiente a "Detalles de Observaciones" hacer referencia al número de registro de la línea de datos que se esta observando.

SECCIÓN 2: CONSUMOS	
En esta sección se registran los productos y subproductos que ingresan al centro de transformación primaria y son consumidos por producción, así como aquellos productos resultantes de la producción que son consumidos debido a un reproceso, de acuerdo a las indicaciones siguientes:	
1	Consignar el número correlativo para cada línea de registro de datos.
2	Consignar la fecha (día, mes y año) de consumo del producto.
3	Consignar el tipo de producto, de acuerdo a la lista oficial de productos forestales maderables aprobada por el SERFOR, que es consumido por producción en el centro de transformación primaria. En este mismo casillero consignar entre paréntesis, la forma de presentación del producto. Ejemplo: madera aserrada (larga angosta)
4	Consignar el nombre común de la especie que es consumida.
5	Consignar el nombre científico de la especie que es consumida. Cuando el producto este compuesto por varias especies correspondientes a un mismo nombre común, indicar los nombres científicos tomando en cuenta las disposiciones para el control en el transporte.
6	Consignar el código de origen o procedencia, de centro de transformación primaria o de retrozado, del producto que es consumido de acuerdo a lo registrado en la Sección Ingresos o en el Apartado 2.
7	Consignar el número de la fuente de origen o procedencia de donde provienen los productos que son consumidos en el centro de transformación primaria, de acuerdo al "Apartado 1: Fuente de origen o procedencia de la madera". Esta información es opcional para madera aserrada procedente de la línea de recuperación u otras distintas a la de aserrío principal.
8	Consignar la unidad de medida utilizada para cuantificar el producto o subproducto consumido, pudiendo ser según corresponda: * m ³ : metros cúbicos para volumen * Unidad: unidades de producto * Otros: especificar unidad de medida (kilogramos, toneladas, etc.)
9	Consignar la cantidad del producto o subproducto que es consumido.
10	Consignar el número de lote del producto o subproducto que es consumido por producción.
11	Cuando corresponda, consignar información adicional sobre el consumo de los productos, indicando el motivo correspondiente. En caso el consumo se haga debido a un reproceso, consignar el término " REPROCESO ". Para mayores detalles, en el pie de página correspondiente a "Detalles de Observaciones" hacer referencia al número de registro de la línea de datos que se está observando.
SECCIÓN 3: PRODUCCIÓN	
En esta sección se registran todos aquellos productos y subproductos resultantes de la producción al finalizar el proceso de transformación primaria, tanto de la línea principal como de la línea de recuperación, de acuerdo a las indicaciones siguientes:	
1	Consignar el número correlativo para cada línea de registro de datos.
2	Consignar la fecha (día, mes y año) en que se obtienen los productos o subproductos de transformación primaria resultantes de la producción.
3	Consignar el tipo de producto o subproducto de transformación primaria resultante de la producción, de acuerdo a la lista oficial de productos forestales maderables aprobada por el SERFOR. En este mismo casillero consignar entre paréntesis la forma de presentación del producto. Ejemplo: madera aserrada (larga angosta).
4	Consignar el nombre común de la especie del producto o subproducto de transformación primaria resultante de la producción.
5	Consignar el nombre científico de la especie del producto o subproducto de transformación primaria resultante de la producción, de acuerdo a la lista oficial de especies forestales aprobada por el SERFOR. Cuando el producto este compuesto por varias especies correspondientes a un mismo nombre común, indicar los nombres científicos, tomando en cuenta las disposiciones para el control en el transporte.
6	Consignar la unidad de medida utilizada para cuantificar el producto o subproducto resultante de la producción de transformación primaria; pudiendo ser según corresponda: * m ³ : metros cúbicos para volumen * Unidad: unidades de producto. * Otros: especificar unidad de medida (kg, Tonelada, etc.).
7	Consignar la cantidad de producto o subproducto de transformación primaria resultante de la producción.
8	Consignar el número de lote del cual procede el producto o subproducto de transformación primaria resultante de la producción. Para el caso de productos de transformación primaria resultantes de la línea de recuperación, se podrá consignar el lote o conjunto de lotes del cual se obtienen. Cuando se trate de conjunto de lotes, estos deberán ser del mismo tipo de producto (Ej. trozas o madera aserrada de la cual se obtienen los productos), es decir no se pueden mezclar lotes de productos diferentes. Esto aplica también para el caso de subproductos. Para efectos de mantener la trazabilidad, el número de lote o lotes se marcará sobre el producto o subproducto, según corresponda, de tal manera que pueda ser identificado en el centro de transformación primaria en todo momento.

9	<p>Cuando corresponda, consignar información adicional sobre la producción de productos o subproductos de transformación primaria, indicando el motivo de dicha producción.</p> <p>En caso la producción resulte de un reproceso, consignar el término "REPROCESO".</p> <p>En caso la producción resulte de la línea de recuperación, consignar el término "RECUPERACIÓN".</p> <p>En caso de subproductos, consignar el término "SUBPRODUCTO".</p> <p>Para mayores detalles, en el pie de página correspondiente a "Detalles de Observaciones" hacer referencia al número de registro de la línea de datos que se está observando.</p>
SECCIÓN 4: SALIDAS	
En esta sección se registran todas las salidas de productos y subproductos desde el centro de transformación primaria, sea por venta, traslado, consumo interno, baja de inventario u otros, de acuerdo a las indicaciones siguientes:	
1	Consignar el número correlativo para cada línea de registro de datos.
2	Consignar la fecha (día, mes y año) de salida del producto o subproducto desde el centro de transformación primaria, debiendo coincidir con la fecha de emisión de la Guía de Transporte Forestal o documento que ampara la salida del producto.
3	<p>Consignar las siglas del documento que ampara la salida de los productos o subproductos del centro de transformación primaria, pudiendo ser según corresponda:</p> <p>* GTF: Guía de Transporte Forestal.</p> <p>* GRR: Guía de Remisión de Remitente (productos de plantaciones forestales de especies introducidas y productos de transformación secundaria que salen del centro de transformación primaria).</p> <p>* Otros: Especificar el tipo de documento. Ej.: documentos que sustenten el consumo interno o baja de inventario de los productos.</p>
4	Consignar el número de documento con el que sale el producto o subproducto del centro de transformación primaria.
5	Consignar el tipo de producto, de acuerdo a la lista oficial de productos forestales maderables aprobada por el SERFOR, que sale del centro de transformación primaria. En este mismo casillero consignar entre paréntesis la forma de presentación del producto. Ejemplo: madera aserrada (larga angosta).
6	Consignar el nombre común de la especie del producto o subproducto que sale del centro de transformación primaria.
7	<p>Consignar el nombre científico de la especie del producto o subproducto que sale del centro de transformación primaria.</p> <p>Cuando el producto o subproducto este compuesto por varias especies correspondientes a un mismo nombre común, indicar los nombres científicos, tomando en cuenta las disposiciones para el control en el transporte.</p>
8	<p>Consignar el número de lote o lotes de donde provienen los productos o subproductos de transformación primaria obtenidos por producción que salen del centro de transformación.</p> <p>No se consignará el número de lote o lotes de aquellos productos o subproductos que no hayan sido obtenidos por producción en el centro de transformación primaria.</p>
9	<p>En caso los productos o subproductos cuenten con codificación, podrá registrar dicho código asociado al producto que sale del centro de transformación primaria. (opcional)</p> <p>Cuando se trate de trozas, es obligatorio consignar el código de origen al momento de su salida.</p> <p>Cuando se trate de productos transformados o subproductos que no hayan sido obtenidos por producción en el centro de transformación primaria, es obligatorio consignar el código de origen/procedencia o el código de CTP al momento de su salida.</p> <p>El código asignado al producto o subproducto debe encontrarse detallado en la lista de trozas, packing list u otro que acompañe al documento de salida del producto, según corresponda.</p>
10	<p>Consignar la unidad de medida utilizada para cuantificar el producto o subproducto que sale del centro de transformación primaria; pudiendo ser según corresponda:</p> <p>* m³: metros cúbicos para volumen</p> <p>* Unidad: unidades de producto.</p> <p>* Otros: especificar unidad de medida (kg, Tonelada, etc.).</p>
11	Consignar la cantidad de producto o subproducto que sale del centro de transformación primaria.
12	<p>Cuando corresponda, consignar información adicional sobre los productos o subproductos que salen del centro de transformación, indicando el motivo de dicha salida, por ejemplo: "VENTA", "TRASLADO", "USO INTERNO", "BAJA DE INVENTARIO" u otros. Adicionalmente, cuando el producto no haya sido obtenido por producción en el centro de transformación primaria, indicar "SALIDA DIRECTA".</p> <p>Para mayores detalles, en el pie de página correspondiente a "Detalles de Observaciones" hacer referencia al número de registro de la línea de datos que se está observando.</p>

APARTADO 1: FUENTE DE ORIGEN / PROCEDENCIA DE LA MADERA	
En este apartado se registra la fuente de origen o procedencia de los productos que ingresan al centro de transformación primaria sea por compra , traslado, servicio u otros, de acuerdo a lo detallado en los documentos que amparan su transporte, siguiendo las indicaciones siguientes:	
1	Consignar el número de registro correlativo de la fuente de origen o procedencia de los productos forestales que ingresan al centro de transformación primaria.
2	Consignar la fuente de origen de donde provienen los productos que ingresan al centro de transformación, tales como: concesión forestal maderable, concesión forestal no maderable, permiso en comunidad nativa y/o campesina, permiso en predio privado, plantación forestal, bosque local, desbosque, cambio de uso, cesión en uso, autorización con fines de investigación, centro de transformación, etc. Se consigna la fuente de procedencia cuando ingresen productos de la línea de recuperación desde un centro de transformación, depósito o centro de comercialización.
3	Consignar el nombre del titular de la fuente de origen o procedencia de los productos forestales que ingresan al centro de transformación primaria.
4	Consignar el código del título habilitante o acto administrativo, otorgado por la autoridad competente, de origen o procedencia de los productos que ingresan al centro de transformación primaria.
5	Consignar el número de resolución de aprobación o reformulación del instrumento de gestión forestal (PO/PMF/DEMA), así como el número de resolución de aprobación de reingreso y movilización de saldos, de ser el caso.
6	Consignar el número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del titular de la fuente de origen o procedencia de los productos que ingresan al centro de transformación primaria. Esta información debe coincidir con los documentos de transporte.
7	Cuando ingrese un producto de la línea de recuperación al centro de transformación primaria y este procede de un centro de transformación, depósito o establecimiento comercial, consignar el nombre y número de registro de procedencia.
APARTADO 2: RETROZADO	
En este apartado se registra información de las trozas obtenidas por retrozado en el centro de transformación primaria, de acuerdo a las siguientes indicaciones:	
1	Consignar la fecha (día, mes, año) en que la troza es retrozada.
2	Consignar el código de origen o procedencia o código de CTP de la troza que será retrozada.
3	Consignar el volumen en metros cúbicos de la troza que es retrozada.
4	Consignar el código asignado a la troza obtenida luego del retrozado.
5	Consignar el nombre común de la especie que esta siendo retrozada.
6	Consignar el nombre científico de la especie que esta siendo retrozada.
7	Consignar la medida del diámetro mayor de la troza obtenida luego del retrozado, expresada en metros.
8	Consignar la medida del diámetro menor de la troza obtenida luego del retrozado, expresada en metros.
9	Consignar la medida de la longitud de la troza obtenida luego del retrozado, expresada en metros.
10	Consignar el volumen de la troza obtenida luego del retrozado expresada en metros cúbicos (m3). El volumen se determina en base a la formula Smalian, según la siguiente fórmula: $0.7854 \times ((D_{\text{mayor}} + D_{\text{menor}})/2)^2 \times \text{Longitud de troza}$.
11	Consignar información adicional relevante asociada a la nueva sección obtenida luego del retrozado.
CORRECCIÓN DE ERRORES FORTUITOS	
<p>Para efectos del Libro de Opreaciones se debe entender por "errores fortuitos" aquellos que se cometen de manera casual.</p> <p>Los errores fortuitos que se cometan en el registro de información en las Secciones 1, 2, 3 y 4 podrán ser corregidos. Para ello, sombreado de un color distintivo toda la línea de registro en donde se encuentra el error, además consignar en "Detalle de Observaciones" (pie de página) el número de línea de registro donde se está realizando la corrección de información, detallando el error cometido.</p> <p>Los tipos de errores fortuitos considerados para efectos del Libro de Operaciones, son los siguientes:</p> <p>i.- Error por transcripción: los cometidos al momento de digitar o escribir la información procedente de registros internos.</p> <p>ii.- Error por toma de información: los cometidos al tomar la información en el centro de transformación primaria, tales como cantidad, especie, tipo de producto, etc.</p> <p>La corrección procede siempre y cuando se encuentre justificada en base a los documentos que amparan el transporte de los productos y subproductos al centro de transformación primaria y los registros internos.</p>	

CUADRO RESUMEN 1: SALDOS Y MOVIMIENTOS DE TROZAS	
<p>En este resumen se registra por cada especie la información de las trozas que quedaron en stock del periodo anterior, así como de las que ingresan, se retrozaron, se consumieron, salieron y de las que quedan como saldo final en el centro de transformación primaria al finalizar el periodo de registro, de acuerdo a las siguientes indicaciones:</p> <p>Nota: Se considera como periodo de registro (mes/año) al mes calendario en el que se desarrollaron las actividades.</p>	
1	Consignar el nombre común de la especie.
2	Consignar el nombre científico de la especie.
3	Consignar el volumen de trozas en stock al inicio del periodo de registro expresado en metros cúbicos (m ³).
4	Consignar el numero de trozas en stock al inicio del periodo de registro.
5	Consignar el volumen de las trozas que ingresaron al centro de transformación primaria, expresado en metros cubicos (m ³), en el periodo de registro.
6	Consignar el número de trozas que ingresaron al centro de transformación primaria en el periodo de registro.
7	Consignar el volumen de las trozas, expresado en metros cubicos (m ³), que fueron retrozadas en el periodo de registro.
8	Consignar el número de trozas que fueron retrozadas en el periodo de registro.
9	Consignar el volumen de las trozas, expresado en metros cubicos (m ³), que resultaron del proceso de retrozado en el periodo de registro.
10	Consignar el número de trozas que resultaron del proceso de retrozado en el periodo de registro.
11	Consignar el volumen de las trozas consumidas en el centro de transformación primaria, expresado en metros cubicos (m ³), en el periodo de registro.
12	Consignar el número de trozas consumidas en el centro de transformación primaria en el periodo de registro.
13	Consignar el volumen de las trozas, expresado en metros cubicos (m ³), que salieron del centro de transformación primaria en el periodo de registro.
14	Consignar el número de trozas que salieron del centro de transformación primaria en el periodo de registro.
15	Consignar el volumen de las trozas que quedan en el centro de transformación primaria, expresado en metros cubicos (m ³), al final del periodo de registro.
16	Consignar el número de trozas que quedan en el centro de transformación primaria al final del periodo de registro.
CUADRO RESUMEN 2: SALDOS Y MOVIMIENTOS DE PRODUCTOS TRANSFORMADOS	
<p>En este resumen se registra información por especie de los productos transformados que quedaron en stock del periodo anterior, así como de los que ingresaron, se consumieron, se produjeron, salieron, y de los que quedan como saldo final en el centro de transformación primaria al finalizar el periodo de registro, de acuerdo a las siguientes indicaciones:</p> <p>Nota: Se considera como periodo de registro (mes/año) al mes calendario en el que se desarrollaron las actividades.</p>	
1	Consignar el nombre común de la especie.
2	Consignar el nombre científico de la especie.
3	Consignar el tipo de producto, de acuerdo a la lista oficial de productos forestales maderables aprobada por el SERFOR, que ingresa o se obtiene por producción en el centro de transformación primaria. En este mismo casillero se consigna entre paréntesis la forma de presentación del producto. Ejemplo: madera aserrada (larga angosta)
4	Consignar la unidad de medida utilizada para cuantificar el producto que sale del centro de transformación primaria; pudiendo ser según corresponda: * m ³ : metros cúbicos para volumen * Unidad: unidades de producto. * Otros: especificar unidad de medida (kg, Tonelada, etc.)
5	Consignar la cantidad de producto transformado que se encuentra en stock al inicio del periodo de registro.
6	Consignar la cantidad de producto ingresó a centro de transformación en el periodo de registro.
7	Consignar la cantidad de producto que fue consumido en el centro de transformación en el periodo de registro. Se consideran también los consumos por reproceso.
8	Consignar la cantidad de producto transformado que fue producido en el periodo de registro.
9	Consignar la cantidad de producto transformado que salió del centro de transformación primaria en el periodo de registro.
10	Consignar la cantidad de producto transformado que queda en el centro de transformación primaria al final del periodo de registro.

RESUMEN 3: BALANCE DE LA TRANSFORMACIÓN PRIMARIA	
En este resumen se registra información por lote o conjunto de lotes, según corresponda, de los productos resultantes de la producción, por especie o grupo de especies, obtenidos en el proceso de transformación primaria durante el periodo de registro, en relación con el consumo de trozas, madera aserrada u otros, de acuerdo a las siguientes indicaciones:	
Nota: Se considera como periodo de registro (mes/año) al mes calendario en el que se desarrollaron las actividades.	
1	Consignar el número de lote que fue consumido en el periodo de registro (no se consideran consumos por reproceso). Para el caso de productos de transformación primaria resultantes de la línea de recuperación, consignar el lote o conjunto de lotes del cual fueron obtenidos.
2	Consignar el tipo de producto del lote que fue consumido en el periodo de registro. Para el caso de productos de transformación primaria resultantes de la línea de recuperación, consignar el tipo de producto del lote o conjunto de lotes del cual fueron obtenidos.
3	Consignar el nombre común de la especie del lote que fue consumido en el periodo de registro. Cuando un lote este conformado por varias especies con nombres comunes diferentes, cada nombre común será registrado de manera independiente. Para el caso de productos de transformación primaria resultantes de la línea de recuperación, consignar el nombre común de la especie del lote o conjunto de lotes del cual fueron obtenidos. De tratarse de varias especies con nombres comunes diferentes, cada nombre común será registrado de manera independiente.
4	Consignar el nombre científico de la especie del lote que fue consumido en el periodo de registro. Cuando en el lote existan varias especies correspondientes a un mismo nombre común, indicar los nombres científicos, tomando en cuenta las disposiciones para el control en el transporte. Para el caso de productos de transformación primaria resultantes de la línea de recuperación, consignar el nombre científico de la especie del lote o conjunto de lotes del cual fueron obtenidos. Cuando en el conjunto de lotes existan varias especies correspondientes a un mismo nombre común, indicar los nombres científicos, tomando en cuenta las disposiciones para el control en el transporte.
5	Consignar la unidad de medida utilizada para cuantificar el producto del lote que fue consumido en el periodo de registro. Para el caso de productos de transformación primaria resultantes de la línea de recuperación, consignar la unidad de medida del producto del lote o conjunto de lotes del cual fueron obtenidos, pudiendo ser según corresponda: * m ³ : metros cubicos para expresar volumen. * Unidad: unidades de producto. * Otros: especificar unidad de medida (kg, Tonelada, etc.).
6	Consignar la cantidad del lote que fue consumido en el periodo de registro. Para el caso de productos de transformación primaria resultantes de la línea de recuperación, consignar la cantidad del lote o conjunto de lotes del cual fueron obtenidos.
7	Consignar la línea de producción de la cual se obtuvieron los productos de transformación primaria en el periodo de registro, por lote o conjunto de lotes, según corresponda, siendo estas: * Línea principal = LP * Línea de recuperación = LRE
8	Consignar la unidad de medida utilizada para cuantificar los productos de transformación primaria obtenidos por producción en el periodo de registro, por línea de producción y lote o conjunto de lotes, según corresponda, pudiendo ser: * m ³ : metros cubicos para volumen * Unidad: unidades de producto * Otros: especificar unidad de medida (kg, Tonelada, etc.) Para el caso de productos obtenidos en una misma línea de producción cuyas unidades de medida sean diferentes, cada registro es independiente .
9	Consignar la cantidad de productos de transformación primaria obtenidos por producción en el periodo de registro, por línea de producción y lote o conjunto de lotes, según corresponda.
10	Consignar la cantidad de productos de transformación primaria consumidos por reproceso en el periodo de registro, por línea de producción y lote o conjunto de lotes, según corresponda.
11	Consignar la cantidad de productos de transformación primaria que salieron del centro de transformación o fueron consumidos en los procesos de transformación secundaria dentro del CTP en el periodo de registro, por línea de producción y lote o conjunto de lotes, según corresponda.
12	Consignar la cantidad de productos de transformación primaria que quedan en stock al finalizar el periodo de registro, por línea de producción y lote o conjunto de lotes, según corresponda.
13	Consignar el rendimiento en la producción de productos de transformación primaria al finalizar el periodo de registro, por línea de producción y lote o conjunto de lotes, el cual se expresa de manera porcentual. Para el caso de productos cuyas unidades de medida sean diferentes a las de la materia prima, consignar el factor de conversión. (Ej.: kg/m ³ , unidades/m ³ , entre otros.)

CONSIDERACIONES PARA EL BALANCE POR LOTES

1. El balance se realiza de manera acumulativa por lote o conjunto de lotes, según corresponda a la línea principal o línea de recuperación, es decir, se suman las cantidades del periodo actual con las del periodo anterior.

2. Para el caso de productos de transformación primaria resultantes de la línea de recuperación.

2.1 Registro: en caso se realice el balance por conjunto de lotes, sumar los lotes que hayan sido incorporados para recuperación en el periodo actual con el conjunto de lotes reportado en el periodo anterior, hasta su cierre.

2.2 Consideraciones para el cierre de un conjunto de lotes:

i) Periodos de trabajo: cuando se activa la línea de recuperación en un periodo determinado hasta culminar con los residuos de madera acumulados en planta.

ii) Especie: cuando se culmina la recuperación de los residuos de madera asociados a una especie, es decir, se verifica que ya no existe material de esa especie en la planta.

iii) Servicio: cuando se culmina la recuperación de los residuos de madera asociados a un cliente u orden de servicio.

iv) Separación física: cuando en el centro de transformación primaria se segregan los residuos de madera por lotes o conjunto de lotes, los mismos que no se mezclan durante el proceso de recuperación hasta la obtención de los productos de transformación primaria.

El centro de transformación primaria podrá tomar una o varias de las consideraciones señaladas para el cierre de los conjuntos de lotes.

3. El balance culmina cuando se da salida a la totalidad de los productos de transformación primaria obtenidos por producción en el centro de transformación, asociados a un lote o conjunto de lotes, una vez cerrados estos.

El balance podrá ser registrado de manera parcial, periodo a periodo, hasta que el saldo llegue a cero, en consecuencia no se podrá dar salida a más productos asociados a estos.

4. Una vez culminado el balance de un lote o un conjunto de lotes en un determinado periodo de registro, este ya no será reportado en el siguiente periodo.

CONSIDERACIONES PARA EL REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Sección 1: Ingresos

Los subproductos que ingresan al centro de transformación primaria para uso interno no son registrados en esta sección. Ej.: leña o aserrín para calderos.

Para el caso de los demás subproductos, es obligatorio su registro, para lo cual en el campo 10 se podrá consignar como código de CTP el número del documento que ampara el transporte del subproducto o el número de fuente de origen o procedencia. En estos casos, dependiendo de las características del subproducto, la marcación del código será opcional.

Sección 2: Consumos

Los subproductos que ingresan al centro de transformación primaria y son utilizados como insumos para la producción de nuevos productos de transformación primaria dentro del centro de transformación se registran en esta sección. Ej.: residuos de madera.

Sección 3: Producción

Los residuos de madera obtenidos durante la producción que serán utilizados como insumos para la obtención de nuevos productos fuera del centro de transformación primaria son registrados como subproductos en esta sección .

Sección 4: Salidas

Los subproductos que salen del centro de transformación primaria se registran en esta sección, según lo siguiente:

a) Subproductos registrados en la "Sección 3: Producción" que salen del centro de transformación primaria.

- Consignar en el campo 8 el número de lote o lotes del cual provienen.

b) Subproductos que no se encuentran registrados en la "Sección 3: Producción" y salen del centro de transformación primaria.

- No es obligatorio consignar en el campo 8 el número de lote o lotes del cual provienen.

- Consignar en el campo 9 el código de origen/procedencia o código de CTP.

Cuadros resumen 2 y 3

Los subproductos no se registran en los cuadros resumen 2 y 3.

Nota: Para ver ejemplos del llenado de los formatos, consultar la Guía Práctica para el Registro de Información del Libro de Operaciones de Centros de Transformación Primaria de los Productos y Subproductos Forestales Maderables.